

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II Nº 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 575-2022-CF-FIIS

Callao, 24 de agosto del 2022

Visto, el **OFICIO Nº 051-2022/UNAC/FILIAL CAÑETE**; de fecha 16 de junio del 2022, respecto a la designación del **Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas – Sede Cañete**, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. Nº 16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de la estructura orgánica y funciones, están los órganos de asesoramiento y órganos de apoyo de las facultades;

Que, es pertinente y fundamental reestructurar los órganos de asesoramiento, de apoyo, así como de otras comisiones para el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Art. N°154; son atribuciones del Consejo de Facultad, Inciso r) nombrar comisiones permanentes y transitorias de la Facultad, en concordancia con sus fines;

Que, es necesario designar a un Docente Ordinario como Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas – Sede Cañete, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad del miércoles 24 de agosto del 2022, se aprobó por unanimidad la designación del Docente MG. HERBER JUNIOR GRADOS ESPINOZA, como Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas – Sede Cañete, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

El Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- 1º DESIGNAR, al MG. HERBER JUNIOR GRADOS ESPINOZA, Docente Ordinario en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo, como Coordinador de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas Sede Cañete, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas; desde el 24 de agosto del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022.
- 2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Señor Rector, VRI, VRA, DIGA, ORH, otras dependencias e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

cc.: Archivo.